

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2899** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 968/10, por auto de 30 de diciembre de dos mil diez, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Curtidos Godyl, S.L, con CIF B- 11557600, domicilio en calle Prolongación Marroquineros, n.º 43, Ubrique (Cádiz)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003373-1